



DECRETO Nº 2008/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de fabricación y colocación de rejas de hierro, en ventanas de los vestuarios en la Sede LIFUSMA.

Que el Sr. TORRES GREGORIO reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **TORRES GREGORIO CUIT Nº 20-17649570-8**, que se requiere del servicio de fabricación y colocación de rejas de hierro, en ventanas de los vestuarios de la Sede LIFUSMA, de las siguientes medidas: 4 unidades de 1.20x100mts, 2 unidades 1.50x 1.00mts, 1 unidad de 1.37x1.10, 1 unidad 0.54x2.00mts, 1 unidad de 1.00x1.40mts, 1 unidad de 0.95x1.00mts, 1 unidad 1x1.09mts y 1 unidad de 1.10x0.69mts, por un monto total de **\$1.900.000 (pesos un millón novecientos mil)**, en un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/eg

MDyC Matías L. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5105